



**RESOLUCION No 1928  
(18 de Septiembre de 2017)**

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, para la vigencia fiscal de 2017.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS  
En uso de sus atribuciones legales, y

**Considerando,**

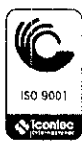
Que mediante Resolución No. 6453 del 27 de octubre de 2016, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, fijo el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal 2017.

Que en cuanto a la aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado en el orden nacional y las correspondientes modificaciones a sus presupuestos, el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1.996, señala: "Son funciones del COMFIS: (...) 4. Aprobar y modificar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que a su vez, el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996 dispone en su último inciso: "El Comfis o quien éste delegue aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones".

Que mediante Oficio 510-11145 del 12 de septiembre de 2017, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, solicita al COMFIS se aprueben las modificaciones al Presupuesto de la Empresa para la vigencia 2017, que consisten en la adición de los recursos necesarios para la culminación de la vigencia actual, principalmente para cubrir las apropiaciones presupuestales en los gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial, por un valor de \$4.179.764.187, para dar continuidad a la prestación de servicios de salud a través de la Red Prestadora la cual debe contar con el personal, insumos médicos, de laboratorio y demás servicios y ayudas diagnósticas para brindar un servicio oportuno y con calidad.

Que los recursos a adicionar se sustentan en el Artículo 17 de la ley 1797 de 2016 y Resolución 6066 de 2016; según las cuales se puede proceder a efectuar ajustes al presupuesto de acuerdo con el recaudo evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y el reconocimiento del deudor de cartera, siempre que haya fecha cierta de pago en la vigencia y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para el caso que nos ocupa la Gerente de Pasto Salud manifiesta en el referido oficio "tenemos en cuenta el recaudo efectivo, el reconocimiento de la deuda e ingresos certificados a hacerse efectivos para la vigencia 2017, por la EPS Caja de Compensación Familiar de Nariño, Emssanar ESS y Mallamas EPS-I, con el Municipio de Pasto el reconocimiento del ingreso por concepto del contrato para ejecutar acciones de intervenciones colectivas y los recursos destinados al pago de Aportes Patronales".



SC-CER387096



Que la proyección de recaudos de ventas de servicios de salud, de acuerdo con el recaudo real evidenciado y el reconocimiento del deudor de cartera, con fecha de exigibilidad de pago en el año 2017, como se relacionan a continuación,

EJECUCION DE INGRESOS PROYECTADA A SEPTIEMBRE DE 2017

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION PRESUPUESTO 2017	RECONOCIMIENTOS AÑO 2017	RECAUDOS A SEPTIEMBRE DE 2017
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>44,764,550,435</b>	<b>47,517,142,823</b>	<b>37,797,712,522</b>
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	6,675,414,645	7,866,804,103	7,866,804,103
11	INGRESOS CORRIENTES	36,620,118,186	39,608,492,915	29,889,062,615
12	RECURSOS DE CAPITAL	1,469,017,604	41,845,805	41,845,804

Que la ejecución presupuestal proyectada a septiembre de 2017, refleja reconocimientos del 106% y recaudos del 84% con relación al presupuesto total aprobado, recaudos que al finalizar la vigencia deben corresponder al 100% o más del presupuesto de Ingresos definitivo aprobado para la vigencia 2017.

Que de acuerdo al análisis anterior los valores a adicionar corresponde a los recursos provenientes del mayor valor ejecutado en los conceptos de disponibilidad Inicial en la suma de \$1.191.389.458 y en los Ingresos Corrientes la suma de \$2.988.374.729.

Que los recursos adicionales la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, los distribuirá en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2017 en los siguientes conceptos, destinados al Funcionamiento la suma de \$3.538.988.209, de los cuales destinados a Gastos de Personal la suma de \$2.800.000.000, Gastos Generales \$278.988.209, Transferencias Corrientes \$460.000.000 y para Gastos de Operación Comercial y de Prestación de Servicios la suma \$640.775.978, de los cuales \$550.775.978 destinados a Productos Farmacéuticos y \$90.000.000 para la compra de insumos de laboratorio.

Que la adición presupuestal modifica el valor asignado para Mantenimiento Hospitalario ya que se debe asignar el 5% del presupuesto para Mantenimiento Hospitalario infraestructura y de la dotación hospitalaria, razón por la cual se aplica este porcentaje al valor de la adición, incrementando este rubro en \$208.988.209, valor incluido en la adición a gastos generales.

Que en sesión de COMFIS de fecha 14 de Septiembre de 2017, según consta en Acta de la misma fecha, se presentó, estudió y aprobó las modificaciones al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal de 2017, con audiencia de la Gerente de la Empresa, en observancia del artículo 7 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



SC-CER367095

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** .- Adicionar el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$4.179.764.187), según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICION (\$)
1	INGRESOS	4,179,764,187
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,191,389,458
11	INGRESOS CORRIENTES	2,988,374,729

**ARTICULO SEGUNDO** .- Adicionar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2017, la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$4.179.764.187), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	ADICION (\$)
2	GASTOS	4,179,764,187
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,538,988,209
22	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	640,775,978

**ARTÍCULO TERCERO.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

  
**AMANDA VALEJO OCAÑA**  
Secretaría de Hacienda Municipal

  
Revisó: Liliana Fernanda Rivas Colceda  
Secretaría Técnica COMFIS



SC-CER367095

NIT: 891280000-3  
Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54  
Teléfonos: +(57) 2 7333300, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520003 Correo electrónico: [despacho@haciendapasto.gov.co](mailto:despacho@haciendapasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

**RESOLUCION No. 1929**  
(18 de Septiembre de 2017)

Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, para la vigencia fiscal de 2018

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**  
En uso de sus atribuciones legales, y

Considerando

Que el artículo 83 de la ley 489 de 1998, establece que las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas por medio de las cuales el Estado presta directamente los servicios de salud.

Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos.

Que mediante Acuerdo No 004 de de 13 de febrero de 2006 se creó la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE del Municipio de Pasto.

Que en materia presupuestal, el artículo 5° del Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, estableció que "las empresas sociales del estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado".

Que el Decreto 115 de 1996 "por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", estableció en su artículo primero que "el presente decreto se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquella, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y a aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado".

Que en cuanto a la aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado en el orden nacional y las correspondientes modificaciones a sus presupuestos, el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1.996, señala: "Son funciones del CONFIS: (...) 4. Aprobar y modificar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que a su vez, el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996 dispone en su último inciso: "El Confis o quien éste delegue aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones".



SC-CER067095



Que en sesión de COMFIS de fecha 14 de Septiembre de 2017, se presentó, estudió y aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal de 2018, con audiencia de la Gerente de la Empresa, en observancia del artículo 7 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

Que el artículo 12 del decreto 115 de 1996 establece que el presupuesto de ingresos comprende: "la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital" y el artículo 13 del decreto en mención, Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011, determina que "el presupuesto de gastos comprende además las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva".

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE del Municipio de Pasto fue categorizada en Riesgo Medio, mediante Resolución No. 02184 del 27 de Mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, debido a esta situación de riesgo debió presentar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 6, Título 5 del Decreto 1068 de 2015. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero es integral, institucional, financiero y administrativo que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la Empresa, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimientos de ingresos.

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 en su artículo 17; establece que las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y el reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago dentro de la vigencia y/o título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En la Preparación del Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2018, se toma como referencia los valores registrados en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que corresponde a la suma \$ **35.277.581.911**, los cuales se discriminan en los siguientes componentes del Presupuesto Ingresos y Gastos para la vigencia 2018. Al valor registrado en el PSFF (Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero) para la vigencia 2018, es necesario realizar los siguientes ajustes que no se encuentran incluidos en los montos del PSFF y que son componentes que hacen parte del presupuesto de la Empresa como la Disponibilidad Inicial en el presupuesto de Ingresos y las Cuentas por Pagar en el presupuesto de Gastos, que se proyectan como resultado presupuestal de la vigencia 2017 y deben pasar a formar parte del presupuesto de la siguiente vigencia.

Concepto 2017	Valor proyectado a 31 de diciembre de 2017 (\$)	Rubro Presupuestal 2018
Saldo en Caja, Bancos e inversiones temporales a 31 de diciembre de 2017	9.795.439.108	Ingresos-Disponibilidad Inicial
Saldos de los compramisos y obligaciones pendientes por cancelar a 31 de diciembre de 2017	4.747.185.042	Gastos-Cuentas por Pagar-Desagregadas en cada componente del gasto



Compromisos de vigencias anteriores pendientes de ejecutar y cancelar	5.048.254.066	Gastos-Vigencias Expiradas- Identificado en el grado de detalle que identifique el gasto que se sustentó (Inversión)
Se realiza ajuste al valor de los Ingresos Corrientes que fue registrado en el PSFF en la suma de \$35.206.923.639 el cual contempla un mayor valor en el concepto de Aportes Patronales por \$73.638.535, los cuales disminuyen el monto de los ingresos corrientes para un total de \$35.133.285.104 para la vigencia 2018.		

Que de acuerdo a los considerandos anteriores el valor del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2018 se estima en la suma de \$44.999.382.484, y comprende la Disponibilidad Inicial: como el saldo de caja, bancos, inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre del año anterior en la suma de \$9.795.439.108, incluye recursos propios por valor de 4.747.185.042 y recursos de inversión por \$5.048.254.066. Estos valores se ajustarán en el Presupuesto una vez se obtenga el saldo al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Que los Ingresos Corrientes: Son los Ingresos que la Empresa recibe en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan asignado, se clasifican en Ingresos de Explotación, Aportes no ligados a la venta de servicios, en este rubro se y otros ingresos corrientes.

En los Ingresos de Explotación se registra la Venta de Servicios de Salud por valor de **\$27.378.426.763** y cuentas por cobrar por venta de servicios de salud de la vigencia anterior por valor de \$ **6.819.117.514**.

Que los aportes no ligados a la venta de servicios de salud se estiman en la suma de **\$684.307.527** correspondientes a los recursos de aportes patronales financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales serán girados por la Nación a la ESE Pasto Salud, para el pago de los aportes patronales a través de la planilla integrada de liquidación de Aportes.

Que en otros Ingresos Corrientes, se incluye los ingresos por convenios docencia servicios suscritos con las entidades de educación superior y otros ingresos corrientes por valor de **\$251.433.300**

**Recursos de Capital:** Se registran los rendimientos financieros por valor de \$67.754.021 y el valor estimado en el PSFF como superávit presupuestal a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$2.904.251.

Que el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2018 se estima en la suma de **\$44.999.382.484**, y comprende Los Gastos de Funcionamiento por valor de **\$33.942.367.132**, que incluye Gastos de Personal, para los Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Contribuciones a la Nómina, los Gastos Generales incluidos los gastos para el Mantenimiento Hospitalario que no puede ser inferior al 5% del total del Presupuesto de Ingresos, asignando para el año 2018 la suma de \$2.348.644.667.

Que los Gastos por Transferencias Corrientes destinados al pago de Sentencias y Conciliaciones y Transferencias al Sector Privado y Público, incluye las alianzas estratégicas para RX, Ecografías, Laboratorio Clínico y el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría Municipal de Pasto .



SC-CER367095



Los Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios para la compra de bienes y servicios como Productos Farmacéuticos, material médico quirúrgico, material odontológico, material para laboratorio y otros, además de gastos en dietas para pacientes y otros gastos de operación.

La Inversión ésta destinada al fortalecimiento de la Infraestructura y a la Dotación de la Red Prestadora de servicios de Salud, conformada por los Centros y Puestos de Salud para la vigencia 2018 se estima en \$5.048.254.066 para la cancelación de compromisos de vigencias anteriores.

La Deuda Pública para la amortización e intereses de los créditos vigentes a cargo de la Empresa y que se cancelarán en la vigencia 2018 se ajustó en la suma de \$21.898.536 con relación al valor incluido en el PSFF, para un total de Deuda Pública de \$1.080.000.000.

Cada componente del Gasto comprende las apropiaciones para las erogaciones de la vigencia 2018, como los montos autorizados como vigencias futuras, la programación de Cuentas por Pagar y Vigencias Expiradas.

**Disponibilidad Final:** Comprende la diferencia entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos para el año 2018. En el presupuesto de Gastos de la vigencia 2018 se ha incluido una disponibilidad final de **\$20.466.624**, valor que corresponde al superávit presupuestal establecido en el PSFF para la vigencia fiscal de 2018.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**CAPITULO PRIMERO**

**"PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS"**

PRIMERO.- Fijar el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$44.999.382.484.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION (\$)
1	<b>INGRESOS</b>	<b>44.999.382.484</b>
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.795.439.108
11	INGRESOS CORRIENTES	<b>35.133.285.104</b>
12	RECURSOS DE CAPITAL	<b>70.658.272</b>



SC CER367095

SEGUNDO.- Fijar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$44.999.382.484.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION (\$)
2	GASTOS	44.999.382.484
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.942.367.132
22	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	4.908.294.662
23	GASTOS DE INVERSION	5.048.254.066
24	DEUDA PUBLICA	1.080.000.000
29	DISPONIBILIDAD FINAL	20.466.624

## CAPITULO II

### "DISPOSICIONES GENERALES"

TERCERO.- La ejecución del presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se someterá a las normas vigentes aplicables en materia de presupuesto a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las trazadas por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pasto y a las normas orgánicas nacionales sobre la materia.

CUARTO.- La clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto serán responsabilidad del Gerente de la Empresa, quien las presentará a la Junta Directiva para su aprobación.

QUINTO.- El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante resolución o acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifiquen en cada caso el valor total de las apropiaciones aprobadas por el COMFIS mediante la presente resolución. Una vez aprobada una modificación en los términos señalados se reportará dentro de los siguientes diez (10) días calendario al Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

SEXTO.- Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión contenidos en la presente resolución serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal COMFIS-, o quien éste delegue.

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedidos por el jefe de presupuesto de la E.S.E. Pasto Salud o quien haga sus veces.



SC-CER367095





- SEPTIMO.- Cuando se requiera asumir compromisos presupuestales que cubran varias vigencias fiscales se debe obtener la autorización del COMFIS. En todo caso, la asunción de compromisos que afecte el presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en las normas que lo reglamentan.
- OCTAVO.- Copia de la presente Resolución será enviada a la E.S.E. Pasto Salud.
- NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017)



**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal



**AMANDA VALLEJO OCAÑA**  
Secretaría Hacienda Municipal



Proyectó: Liliana Fernanda Rivas Caicedo  
Secretaría Técnica COMFIS